

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**"Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental"**

**CONTRATO N.º PE501086091-2023-PROCIENCIA-BM**

**SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL**

**SDC N° de línea del PA: SDC-010-2024-IIAP**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS  
NACIONAL E INTERNACIONAL**

El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto "Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental" y contrato N° PE501086091-2023-PROCIENCIA-BM y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato del Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacional e internacional.

El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana invita a proveedores a presentar cotizaciones para el Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacional e internacional, que serán realizados con un período de entrega máximo de 30 días calendarios, bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones revisadas a noviembre 2020, el cual se encuentra publicado en la página web del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información al M.Sc. Pedro Romel Nascimento Herbay, mediante un correo electrónico a [pnascimento@iiap.gob.pe](mailto:pnascimento@iiap.gob.pe)

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en la página web <https://www.gob.pe/iiap> y <https://prod1.seace.gob.pe/portal/>.

Las cotizaciones se presentarán por escrito, hasta el día martes 20 de agosto de 2024, a las 3.30 pm, el destinatario es M.Sc. Pedro Romel Nascimento Herbay, corresponde un plazo aproximado de 7 días calendarios, en la secretaría del Instituto de Investigación de Amazonía Peruana, oficina de Dirección Regional, Ubicada en Jr. Ica N° 1662, Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios, mayor información en la siguiente dirección de correo electrónico [pnascimento@iiap.gob.pe](mailto:pnascimento@iiap.gob.pe). El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

M.Sc. Pedro Romel Nascimento Herbay  
 Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones

Puerto Maldonado 13 de agosto de 2024.

		Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental
---	---	---

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **Sección 1. Instrucciones a los Proponentes**

Puerto Maldonado, 13 de agosto de 2024

Señores:

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA

**Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N°: SDC-010-2024-IIAP**

**Objeto de la Invitación: "prestación de Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacional e internacional"**

1. El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto "Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental" y contrato N° PE501086091-2023-PROCIENCIA-BM y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato del Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacional e internacional.
2. El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, en adelante el Comprador, invita a presentar cotizaciones para el Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacional e internacional que serán ejecutados, con un período de entrega máximo de 30 días calendarios.
3. La contratación se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020.
4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo A las

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

5. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:

Sección 1. Instrucciones a los Proponentes;

Sección 2. Lista de servicios

Sección 3. Formulario de Cotización

Sección 4. Especificaciones Técnicas,

Sección 5. Condiciones de Contrato u Orden de Servicio.

Sección 6. Modelo de Contrato

6. Todo Proponente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos cuatro (4) días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.

7. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito, vía correo electrónico, a todas las empresas que

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la página web <https://www.gob.pe/iiap> y <https://prod1.seace.gob.pe/portal/>.

8. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.
9. El Proponente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.
10. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proponente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización, pueden estar en otro idioma a condición de que los aportes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.
11. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos (*también instalaciones y entregas en la dirección que se requiera, o servicios conexos de ser el caso*) y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proponentes. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona facultada para tal efecto. autorizada.
12. Los Proponentes deberán cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.
13. Las cotizaciones deberán ser presentadas en Soles.
14. Las cotizaciones podrán ser entregadas en sobre cerrado hasta el día 20 de agosto de 2024, en la dirección de las oficinas del Comprador, en el horario de 8:00 am a 3:30 pm hrs., o en la siguiente dirección de correo electrónico [pncimiento@iiap.gob.pe](mailto:pncimiento@iiap.gob.pe). Las

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

cotizaciones deberán tener una validez de 20 días a partir de la fecha límite de presentación.

15. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial edición noviembre del 2020.
16. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proponente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.
17. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proponente aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.
18. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proponente seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proponente.
19. El plazo máximo para la entrega de los *servicios de No-Consultoría* requeridos es el que se indica que detalle de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

20. El pago se efectuará después de la recepción, sin observaciones, de la totalidad de los servicios de no-consultoría, la entrega de la factura correspondiente y una vez se cuente con la conformidad correspondiente por parte del Responsable Técnico del contrato N° PE501086091-2023-PROCIENCIA-BM.
21. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

Las direcciones referidas arriba son:

La secretaría del Instituto de Investigación de Amazonía Peruana, oficina de Dirección Regional, Ubicada en Jr. Ica N° 1662, Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios

Con atención del Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones

M.Sc. Pedro Romel Nascimento Herbay

Número de celular: +51 932591125

Correo: pnascimento@iiap.gob.pe

Dirección del sitio web: <https://www.gob.pe/iiap> y <https://prod1.seace.gob.pe/portal/>

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## Sección 2. Lista de Servicios No-Consultoría /Bienes

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad	Origen de los bienes/ servicios de no-consultoría	Plazo de entrega
1	Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacional e internacional	unidad	01	Perú	30 días calendarios



Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) \_\_\_\_\_

Señores

\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Solicitud de Cotizaciones N°: \_\_\_\_\_

Prestación/Adquisición de : " \_\_\_\_\_ "

Nombre y dirección del Proponente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (Nombre del Proponente) \_\_\_\_\_ abajo firmante, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio real en la calle \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, Perú, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_, con RUC N°. \_\_\_\_\_, en mérito al poder que obra inscrito en: \_\_\_\_\_ del Registro Público de \_\_\_\_\_, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de Soles \_\_\_\_\_ (indicar en letras y números)

\_\_\_\_\_

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

\_\_\_\_\_

Firma y nombre del Representante

Legal del Proponente

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### Sección 4. Especificaciones Técnicas

#### LOTE N° 1 – Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacional e internacional

(A) Especificaciones Técnicas y Requerimientos Solicitados	(B) Pedido	(C) Especificaciones Técnicas y Requerimientos Ofertados (a ser llenada por el Proponente)	(E) (Esta columna será llenada por el Comprador)	
			Cumple	No cumple
Cantidad	17 Pasajes de Rutas Referenciales (Pasaje de Ida y Vuelta)			
Especificaciones	1. Los pasajes aéreos deberán ser ofertados en las mejores condiciones de economía y prontitud (a todo costo) e incluirá los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a prestar.			
	2. Todos los trámites de reservas y/o emisión de boletos (reservas, emisión de boletos y confirmación de vuelos solicitados) deben ser coordinadas mediante correo electrónico o vía telefónica.			
	3. Las tarifas aceptadas podrán variar únicamente por los siguientes considerandos:  -Por el incremento de tarifas de las líneas aéreas, para lo cual EL CONTRATISTA deberá presentar el respectivo sustento.  -Por la aplicación de promociones y descuentos.  -Por necesidad del servicio o fuerza mayor del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, podrá solicitar el cambio de línea aérea, tarifa o ruta de destino distinta a la propuesta ofertada, con el fin de cumplir con los objetivos del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.			



Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

4. La reprogramación o reutilización del pasaje (boleto), se hará efectiva el mismo día, siempre que el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana confirme la reprogramación con los datos para realizarla, caso contrario se procederá a solicitar su anulación el mismo día y el Contratista es quien deberá realizar la gestión, sin costo alguno.			
5. La agencia de viajes deberá remitir el boleto electrónico en el mismo día de confirmada la reserva.			
6. Si sucediera algún caso de fuerza mayor, que origine que no se utilice el pasaje solicitado, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana tramitará ante la agencia de viajes la cancelación del servicio solicitado y simultáneamente solicitará el reembolso del importe del pasaje no utilizado, en la misma moneda con que se emitió la factura o documento de cobranza respectivo, incluido los impuestos de Ley, siempre que las regulaciones de la tarifa adquirida lo permitan.			
7. El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, podrá solicitar la cancelación de la reserva, antes de haber generado el ticket o boleto electrónico, sin que esto genere penalidad alguna.			
8. El monto por Service Fee se deberá mantener sin variación hasta la culminación del contrato.			
9. A la suscripción de contrato, entregará al Proveedor la relación de personas autorizadas a realizar las coordinaciones para la compra de boletos, quedando prohibida la atención a personas que no se encuentren dentro de esta relación. El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, no se responsabilizará por la compra de boletos que no hayan sido coordinados con las personas autorizadas.			

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

	<p>10. El Contratista deberá garantizar el suministro de pasajes de forma electrónica (ticket electrónico) en un plazo máximo de 1 día de haberse efectuado la reserva por parte del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, a través del correo electrónico de las personas autorizadas a realizar coordinación con la Agencia, estando la empresa obligada a agotar las gestiones para atender el requerimiento; en caso de incumplimiento, se podrá resolver el contrato que se haya suscrito.</p>			
<p>Lugar de entrega</p>	<p>El Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, indicará al contratista el lugar de destino ida y vuelta, que viajarán el responsable técnico, coinvestigadores y profesional técnico de laboratorio.</p>			
<p>Plazo de entrega máximo</p>	<p>El plazo de ejecución de servicio será de treinta (30) días calendarios o hasta que se agote, el monto del contrato, lo que ocurra primero a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p>			
<p>Daños y Perjuicios</p>	<p>Si el Proveedor no cumple con la prestación del servicio dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos de que disponga en virtud del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las condiciones del contrato por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato.</p>			

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

---

Nombre completo del representante legal

---

Firma

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

### **Sección 5. Condiciones del Contrato u Orden de Servicio**

1. El Contrato u Orden de Servicio se registrará por las leyes de la República de Perú, en el marco del Contrato de financiamiento N° , y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo de las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato u Orden de Servicio. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. El plazo de entrega/ejecución del servicio de no-consultoría/bien será de noventa ( 30) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
4. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato u Orden de Servicio, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente **al uno por ciento (1%) del precio de los servicios atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Servicio**.
5. Una vez alcanzado el máximo establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por resuelto el Contrato u Orden de Servicio e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos u Orden de Servicio excluyéndose de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato u Orden de Servicio al Proponente que haya presentado la siguiente cotización evaluada como el precio más bajo.
6. La verificación de la correcta prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

7. Una vez recibidos los servicios - con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los servicios de no-consultoría/bienes provistos una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los servicios de no-consultoría/bienes entregados, abonándola dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
9. El Contratante tendrá derecho a resolver el Contrato u Orden de Servicio cuando el Proveedor:
  - a. No entregue los servicios de no-consultoría/bienes total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
  - b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato u Orden de Servicio,
  - c. Se declare en estado de quiebra o insolvencia, o
  - d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá resolver el Contrato u Orden de servicios de no-consultoría/bienes total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

10. Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato u Orden de Servicio que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, será resuelta mediante arbitraje en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Sección 6. Modelo de Contrato (en caso exista o incluir Orden Servicio/compra)

### CONTRATO SIMPLIFICADO PARA ADQUISICIÓN DE (BIENES/SERVICIOS NO-CONSULTORÍA) No. ....-202X-XXX-XXXX/XXXXXX

En la ciudad de Lima, el [incluir fecha]; se celebra el presente Contrato entre el **[Incluir Nombre del Contratante]**, quien en adelante será llamado **EL CONTRATANTE**, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° [Incluir RUC del contratante], con domicilio legal en [incluir dirección]; debidamente representado por su Director Ejecutivo Sr. [incluir información], identificado con DNI N° [incluir información], designado con [incluir información], en adelante **[Nombre contratante]**; y de la otra parte la empresa [incluir información], quien en adelante será llamada **EL PROVEEDOR DE [Bienes/Servicios no Consultoría]**, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° [incluir información], con domicilio legal [incluir información], debidamente representado y en ejercicio de las facultades inscritas en el ([incluir información]), correspondiente a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), por el Sr. [incluir información], identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° [incluir información], en los términos y condiciones contenidos en las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULAS:

#### CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:

**EL PROVEEDOR DE [Bienes/Servicios no Consultoría]** se obliga con *[Incluir el nombre del Contratante]* a *[Incluir el objeto a contratar]*

#### CLÁUSULA SEGUNDA: [ESPECIFICACIONES TÉCNICAS]:

Para el cumplimiento del objeto de la contratación, el **EL PROVEEDOR DE [Bienes/Servicios no Consultoría]** deberá *[entregar los bienes / prestar los servicios de no consultoría]* del presente contrato que se relacionan a continuación:

ítem	Descripción	cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Días/tiempo de entrega/ plazo de ejecución	Lugar de entrega del Bienes (en caso de servicios no Consultoría indicará el lugar de la prestación)
1						
2						
...						

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:**

El monto máximo del presente Contrato, será la suma de *[incluir el monto en narrativo y cifras \_\_\_\_\_ Soles (S/ \_\_\_\_\_)]* incluidos impuestos de Ley, sin embargo, su valor final será el que resulte de multiplicar la cantidad ejecutada de cada uno de los Ítems, multiplicado por el precio del Contrato y se cancelará de la siguiente manera:

*(Listar la modalidad de pago)*

- a) \_\_\_\_\_
- b) \_\_\_\_\_

**NOTA:** Cada pago estará sujeto a la expedición de la conformidad de recibo a satisfacción de los *[bienes/ servicios no consultoría]*, por parte del supervisor del contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO:**

El plazo será a partir de la suscripción del presente contrato y hasta el *[incluir fecha]*, y/o cualquier prórroga que se hiciera posteriormente, la cual, se efectuará mediante enmienda al presente contrato.

**CLÁUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercido por la *[incluir información]*.

**CLÁUSULA SEXTA: IDIOMA Y LEY APLICABLES:**

Este contrato deberá hacerse en castellano y su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y por las Leyes de la República del Perú que sean aplicables.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATANTE:**

El Contratante podrá dar por terminado el Contrato, si el Proveedor incurre en incumplimiento del mismo, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:

- a) Por mutuo acuerdo entre las partes.

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- b) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes o de los servicios no consultoría dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante; o
- c) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;
- d) Si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento, (si se ha solicitado).
- e) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud de este Contrato;

#### **Suspensión de Financiamiento:**

En el caso que el Banco Mundial suspenda el préstamo BIRF No. N° 9334-PE o sus desembolsos, parte de los cuales se destinaban a pagar al Proveedor, el Contratante está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Toda controversia que surja del Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Lima - Cercado, renunciando a cualquier otro fuero y señalando como sus domicilios los indicados en la introducción del presente documento.

#### **CLÁUSULA NOVENA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

Se exige el cumplimiento de sus Cláusulas Contra el Fraude y la Corrupción y de cumplimiento obligatorio de este Contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: ELEGIBILIDAD:**

El Proveedor y sus Subcontratistas sin distingo de nacionalidad son elegibles. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscrito en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.

Todos los [Bienes y Servicios no consultoría] que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Por "origen" se entiende, a los fines de esta cláusula, el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes.

El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios. Para tal efecto, el proveedor, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFLICTO DE INTERÉS:**

El Proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el Proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés, so pena de que se le cancele el Contrato.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS:**

El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los [*Bienes/ Servicios no Consultoría*] de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.

De conformidad con el Anexo de Fraude y Corrupción de este Contrato, el Proveedor permitirá, y procurará que sus subcontratistas y subconsultores permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones o las cuentas y los registros relacionados con la ejecución del Contrato y la presentación de la oferta/cotización, y realicen auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si este así lo requiere. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la cláusula novena, que establece, inter alia, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del Contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS Y SEGUROS:**

*[Si con base en el análisis de riesgos de la contratación, se estipula en este Contrato, el Proveedor, otorgará una carta fianza por fiel cumplimiento utilizando un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y, emitida por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en el País, por el monto y duración establecido en el Contrato].*

*[De acuerdo con la necesidad de la contratación se debe elegir o incluir dentro de las siguientes opciones, y determinar el valor y el plazo del seguro de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el Contrato, según corresponda].*

1. **Carta Fianza de fiel cumplimiento:** Cubre los perjuicios que el proveedor le ocasione al Contratante en caso de que incumpla el contrato.
2. **Póliza de Responsabilidad Civil Patronal:** Cubre los perjuicios que se le ocasionen a la entidad (contratante) como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del proveedor garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.
3. **Póliza de Responsabilidad Civil:** Cubre los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los [*Bienes/Servicios de*

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

*no consultoría*] entregados con ocasión del Contrato de *[Bienes/Servicios de no consultoría]*. Si la falta de calidad se presenta durante la ejecución del Contrato, el amparo que debe afectarse no es este sino el de cumplimiento.

4. **Póliza de Responsabilidad Civil de Productos:** Es aplicable por la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el proveedor o el incumplimiento de las normas técnicas del bien o equipo.

Para constancia de lo acordado en este instrumento, los comparecientes se ratifican en el contenido de este Contrato y suscriben tres ejemplares de igual valor y tenor.

**EL CONTRATANTE**

**EL PROVEEDOR**

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **Anexo a las Condiciones del Contrato u Orden de Servicio**

### **Fraude y Corrupción**

**(El texto de este anexo no deberá modificarse)**

#### **1. Propósito**

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

#### **2. Requisitos**

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contratación la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:
  - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contratación, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal,

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## **ENTIDAD EJECUTORA INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA**

### **PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ANALÍTICAS PARA MONITOREO AMBIENTAL AVANZADO Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA AMAZONÍA PERUANA: ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA MULTIELEMENTAL PARA EL LABORATORIO DE MERCURIO Y QUÍMICA AMBIENTAL**

#### **TERMINOS DE REFERENCIA**

#### **SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS NACIONAL E INTERNACIONAL**

##### **1. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN**

Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacional e internacional”, según contrato N° PE501086091-2023-PROCIENCIA-BM”. Proceso N° 10 del Plan de Adquisiciones aprobado.

##### **2. ANTECEDENTES**

El Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP) ha sido ganador en el concurso “Fortalecimiento de Laboratorios” Concurso E044-2023-01-BM – PROCIENCIA con el proyecto: Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental Contrato N° PE501086091-2023-PROCIENCIA-BM, iniciando sus actividades el 25 de noviembre del 2023 y a la fecha se encuentra en ejecución el PRIMER HITO, por tal motivo es necesario realizar el traslado del equipo técnico para capacitación en la operatividad de equipos de laboratorio, mediante el servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacional e internacional, en cumplimiento del Plan Operativo.

##### **3. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN**

Contar con un servicio que permita gestionar con prontitud la adquisición de pasajes aéreos para la participación de los comisionados en la pasantía de referenciación en el uso de equipos de espectroscopia atómica y gestión en laboratorios, con la finalidad en desarrollar y fortalecer las capacidades del equipo técnico del proyecto Contrato N° PE501086091-2023-PROCIENCIA-BM.

##### **4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS, CARACTERÍSTICA Y PRODUCTOS**

###### **4.1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
--	---	--

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Contratar los servicios de agenciamiento de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el responsable técnico, coinvestigadores y profesional técnico de laboratorio a fin de que se trasladen hacia un destino nacional y/o internacional de acuerdo a la naturaleza del proceso de ejecución del proyecto y cumplir las actividades programadas.

## 4.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

### Condiciones del servicio a contratar

- Los pasajes aéreos deberán ser ofertados en las mejores condiciones de economía y prontitud (a todo costo) e incluirá los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a prestar.
- Todos los trámites de reservas y/o emisión de boletos (reservas, emisión de boletos y confirmación de vuelos solicitados) deben ser coordinadas mediante correo electrónico o vía telefónica.
- Las tarifas aceptadas podrán variar únicamente por los siguientes considerandos:
  - Por el incremento de tarifas de las líneas aéreas, para lo cual EL CONTRATISTA deberá presentar el respectivo sustento.
  - Por la aplicación de promociones y descuentos.
  - Por necesidad del servicio o fuerza mayor del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, podrá solicitar el cambio de línea aérea, tarifa o ruta de destino distinta a la propuesta ofertada, con el fin de cumplir con los objetivos del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.
- La reprogramación o reutilización del pasaje (boleto), se hará efectiva el mismo día, siempre que el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana confirme la reprogramación con los datos para realizarla, caso contrario se procederá a solicitar su anulación el mismo día y el Contratista es quien deberá realizar la gestión, sin costo alguno.
- La agencia de viajes deberá remitir el boleto electrónico en el mismo día de confirmada la reserva.
- Si sucediera algún caso de fuerza mayor, que origine que no se utilice el pasaje solicitado, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana tramitará ante la agencia de viajes la cancelación del servicio solicitado y simultáneamente solicitará el reembolso del importe del pasaje no utilizado, en la misma moneda con que se emitió la factura o documento de cobranza respectivo, incluido los impuestos de Ley, siempre que las regulaciones de la tarifa adquirida lo permitan.
- El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, podrá solicitar la cancelación de la reserva, antes de haber generado el ticket o boleto electrónico, sin que esto genere penalidad alguna.
- El monto por Service Fee se deberá mantener sin variación hasta la culminación del contrato.

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
--	---	--

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

- A la suscripción de contrato, entregará al Proveedor la relación de personas autorizadas a realizar las coordinaciones para la compra de boletos, quedando prohibida la atención a personas que no se encuentren dentro de esta relación. El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, no se responsabilizará por la compra de boletos que no hayan sido coordinados con las personas autorizadas.
- El Contratista deberá garantizar el suministro de pasajes de forma electrónica (ticket electrónico) en un plazo máximo de 1 día de haberse efectuado la reserva por parte del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, a través del correo electrónico de las personas autorizadas a realizar coordinación con la Agencia, estando la empresa obligada a agotar las gestiones para atender el requerimiento; en caso de incumplimiento, se podrá resolver el contrato que se haya suscrito.

## 5. PERFIL DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

- La agencia de viajes deberá tener la constancia vigente que acredite su inscripción en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados, de acuerdo al Decreto Supremo N° 004-2016-MINCETUR.
- Contar con experiencia en suministro de pasajes aéreos a instituciones públicas y/o privadas, al menos a dos instituciones públicas y/o privadas en los dos últimos años.
- La agencia de viajes garantizará que el personal Counter asignado tendrá la capacidad de decisión, para solucionar diversas situaciones que puedan presentarse en el servicio, el mismo que deberá contar con comunicación disponible las 24 horas del día.
- Contar con un Sistema Global de Distribución (GDS), para gestionar las operaciones y servicios de mercadeo, reserva, ventas y distribución de pasajes, con sede en la región de Madre de Dios o Lima.
- La agencia de viajes deberá contar con una línea telefónica y correo electrónico de dominio propio, para la atención del servicio requerido por el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.
- La anulación de reservas y/o pasajes podrá ser solicitada por el personal autorizado por el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, sin costo adicional, siempre que sea solicitado dentro del mismo día de emitida la reserva y/o pasaje respectivo.
- De presentarse facturas en moneda extranjera, se pagará de acuerdo al tipo de cambio - venta oficial emitida por la Superintendencia de Banca y Seguros, a la fecha de emitirse el respectivo pasaje por parte de la dependencia de contrataciones
- Experiencia: Presentar un mínimo de diez (10) experiencias que acrediten el objeto de la contratación o servicios similares como atención de pasajes nacionales e internacionales, debidamente sustentado con sus conformidades, por un monto igual o superior a su cotización.

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

- Contar Registro Único del Contribuyentes activo y habido.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado (demostrarlo mediante la presentación de una declaración jurada).
- No encontrarse en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles (demostrarlo mediante la presentación de una declaración jurada).

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de servicio será de treinta (30) días calendarios **o hasta que se agote**, el monto del contrato, lo que ocurra primero a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

## 7. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La atención de las cotizaciones, reservas, agenciamiento de pasajes aéreos y servicios conexos se efectuará durante las 24 horas del día por el periodo del contrato incluyendo feriados.

## 8. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Responsable de la meta financiera con el visto bueno del Responsable Técnico del proyecto.

Para efectos de pago el contratista deberá adjuntar lo siguiente:

- Comprobante de pago/documento de cobranza
- Copia de boleto aéreo
- La facturación será a nombre: Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana con RUC N° 20171781648

Dicha documentación se debe presentar, en el Jr. Ica N° 1662 en Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios, en horario de oficina o por mesa de partes virtual [pnascimento@iiap.gob.pe](mailto:pnascimento@iiap.gob.pe) de 07:30 a 15:30 horas.

## 9. LUGAR DE SERVICIO

El Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, indicará al contratista el lugar de destino ida y vuelta, que viajarán el responsable técnico, coinvestigadores y profesional técnico de laboratorio.

## 10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información del responsable técnico, coinvestigadores y profesional técnico de laboratorio al que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del Responsable Técnico.

## 11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado será de un (01) año de emitida la conformidad.

## ANEXO

### REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA

Pasajes de Rutas Referenciales (Pasaje de Ida y Vuelta)		
Ruta de Ida (*)	Ruta de Vuelta (*)	Cantidad
Tacna – Lima	Lima - Tacna	01
Lima – Puerto Maldonado	Puerto Maldonado - Lima	02
Puerto Maldonado - Lima	Lima – Puerto Maldonado	06
Columbus – Atlanta (EEUU)	Atlanta - Columbus	01
Atlanta (EEUU) - Lima	Lima – Atlanta (EEUU)	01
Lima – Columbus (EEUU)	Columbus (EEUU) - Lima	03
Lima – Río de Janeiro	Río de Janeiro - Lima	03

(\*) En todas las rutas compuestas que se detallan puede considerarse como punto de partida, a cualquiera de los lugares de ámbito del proyecto.

- Las rutas mínimas que atenderá la empresa contratada serán las que se muestran en el Anexo.
- El requerimiento del Anexo es referencial, siendo que el responsable técnico, coinvestigadores y profesional técnico de laboratorio, del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, solicitará pasajes aéreos en las rutas que correspondan a su demanda real.
- Las cantidades de destino puede variar de acuerdo a la necesidad de la entidad.
- Los precios deben incluir el Impuesto General a las Ventas (IGV).
- Los pasajes son rutas de ida y vuelta.
- El costo del Service Fee, será considerado según el siguiente detalle:
  - One way trip: a mitad del precio del Service Fee
  - Round trip: Costo total del Service Fee.

		<p>Fortalecimiento de capacidades analíticas para monitoreo ambiental avanzado y recuperación de áreas degradadas en la Amazonía peruana: Adquisición de espectrofotómetro de absorción atómica multielemental para el Laboratorio de Mercurio y Química Ambiental</p>
---	---	--

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

- El Service Fee será único para las diferentes rutas y se mantendrá inalterable hasta la culminación del contrato. Así mismo el precio de los servicios conexos, esto es:
  - Cambio de fecha
  - Cambio de nombre
  - Cambio de hora.
  - Cambio de ruta

La agencia de viajes indicará las tarifas de los servicios conexos mediante una Declaración Jurada, la misma que deberá adjuntarse a la propuesta técnica.

-----  
**Responsable Técnico**